



# *Proyecto de Resolución*

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

Resuelve

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, para que, a través del Ministerio de Salud, informe los siguientes datos al día de la fecha:

- a) cantidad de camas preparadas para enfermos de COVID-19, por jurisdicción en los distintos establecimientos sanitarios públicos;
- b) cantidad de camas preparadas, sin ocupación, para enfermos de COVID-19, por jurisdicción, en los distintos establecimientos sanitarios públicos;
- c) cantidad de camas de terapia intensiva preparadas para enfermos de COVID-19, por jurisdicción, en los distintos establecimientos sanitarios públicos;
- d) cantidad de camas de terapia intensiva, sin ocupación, para enfermos de COVID-19, por jurisdicción, en los distintos establecimientos sanitarios públicos;
- e) cantidad de respiradores, por jurisdicción, en los distintos establecimientos sanitarios públicos;
- f) cantidad de respiradores, sin ocupación, por jurisdicción, en los distintos establecimientos sanitarios públicos;
- g) personal de salud disponible, con la preparación correspondiente para el tratamiento de enfermos de COVID-19 y en especial para manejo de terapias intensivas y respiradores en establecimientos sanitarios públicos;
- h) idem puntos a), b), c), d), e), f) y g) para establecimientos sanitarios privados.



## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente,

Con fecha 11 de marzo de 2020, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, el número de personas infectadas por COVID-19 a nivel global supera, hasta el momento, a 8.400.000 y el número de muertes a 450.000.

Siendo establecida por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 260 del 12 de marzo de 2020 en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria, de acuerdo a la Ley N° 27.541.-

Ante una crisis sanitaria y social sin precedentes y con el objetivo de proteger la salud pública, a través del Decreto N 297/20 se estableció para todas las personas que habitaran en el país o se encontraran en él al momento del dictado del mismo, la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, durante el cual todas las personas debían permanecer en sus residencias habituales o en el lugar en que se encontrasen y abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo, quedando excluidas solo las personas afectadas a las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia. Dicho aislamiento fue prorrogado, continuando en la actualidad.

De acuerdo a lo que se indica en distintas fuentes estadísticas, en nuestro país, nos encontramos transitando el mayor período de contagios y aún no ha quedado establecido cual es la fecha en la que se espera el pico de los mismos.

La situación mencionada exige extremar todas las medidas necesarias y sumar todos los esfuerzos posibles para enfrentar la emergencia sanitaria y paliar los efectos que la enfermedad provocada por el virus de COVID-19 trae para los habitantes de nuestro país.

La presente resolución requiere que el Poder Ejecutivo informe sobre los recursos preparados y aquellos que se encuentran disponibles, a la fecha, tanto de establecimientos sanitarios públicos como privados, discriminado por jurisdicción, con el



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

fin de tener una medición del sistema de salud, respecto de la cantidad de posibles contagios que puedan darse en los próximos días y/o semanas, tal vez en ocasión de alcanzar el pico de contagios esperado por las autoridades y destacados infectólogos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en el presente Proyecto de Resolución.

Autor: HEIN, Gustavo René